

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2381 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 836/08-A, por auto de 13 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Indumontajes, S.L.", con domicilio en camino de la Estación, número 42, casa 147, Utebo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Utebo, Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Periódico de Aragón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090005133-1